

Al Oeste: Con fincas propiedad de don Alfonso Prieto González, don Lorenzo Romero Pérez, don Antonio Sánchez Rincón, don Juan Ceballos Romero y don Juan Ramos Ayllón.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 24 de junio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE MORON A ALGODONALES», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CORIPE, PROVINCIA DE SEVILLA (V.P. 399/02)

RELACION DE COORDENADAS UTM DE LA VIA PECUARIA
HUSO 30
«CAÑADA REAL DE MORON A ALGODONALES»

Numeración definitiva	COORDENADA X	COORDENADA Y
1I	282887.17	4094527.61
1I'	282895.62	4094512.81
1I''	282900.53	4094496.50
2I	282911.33	4094436.69
3I	282937.38	4094396.09
4I	283001.21	4094361.84
4I'	283017.06	4094350.47
4I''	283029.45	4094335.40
5I	283039.94	4094318.58
5I'	283046.85	4094304.39
5I''	283050.65	4094289.06
6I	283055.74	4094252.30
6I'	283056.42	4094244.12
6I''	283056.21	4094235.91
7I	283054.61	4094216.26
7I'	283053.88	4094210.26
7I''	283052.68	4094204.34
8I	283048.49	4094187.35
9I	283076.90	4094063.02
10I	283086.50	4094047.11
10I'	283093.56	4094031.68
10I''	283097.00	4094015.07
11I	283099.39	4093988.82
11I'	283099.39	4093975.23
11I''	283096.95	4093961.86
12I	283090.61	4093939.06
13I	283088.09	4093916.42
13I'	283074.53	4093880.98
13I''	283045.39	4093856.68
14I	283027.38	4093848.19
15I	283021.56	4093841.38
16I	282991.38	4093788.48
17I	282994.81	4093745.24
18I	283013.79	4093675.03
19I	283035.21	4093605.30
20I	283049.56	4093541.06
21I	283197.80	4093514.34
22I	283276.65	4093517.23

Numeración definitiva	COORDENADA X	COORDENADA Y
23I	283338.35	4093519.48
24I	283367.67	4093516.75
24I'	283373.49	4093515.98
25I	283379.23	4093514.75
1D	282826.51	4094483.13
2D	282837.31	4094423.32
2D'	282841.33	4094409.17
2D''	282848.02	4094396.07
3D	282874.07	4094355.47
3D'	282886.30	4094340.87
3D''	282901.81	4094329.81
4D	282965.64	4094295.56
5D	282976.14	4094278.74
6D	282981.23	4094241.98
7D	282979.64	4094222.33
8D	282975.45	4094205.34
8D'	282973.27	4094187.98
8D''	282975.16	4094170.59
9D	283003.57	4094046.26
9D'	283007.15	4094034.86
9D''	283012.49	4094024.17
10D	283022.09	4094008.25
11D	283024.47	4093982.01
12D	283018.14	4093959.20
12D'	283016.75	4093953.33
12D''	283015.85	4093947.36
13D	283013.33	4093924.72
14D	282995.32	4093916.23
14D'	282981.74	4093907.98
14D''	282970.20	4093897.06
15D	282964.38	4093890.25
15D'	282960.03	4093884.64
15D''	282956.22	4093878.65
16D	282926.04	4093825.75
16D'	282917.97	4093804.86
16D''	282916.39	4093782.53
17D	282919.83	4093739.29
17D'	282920.70	4093732.40
17D''	282922.20	4093725.61
18D	282941.51	4093654.17
19D	282962.44	4093586.02
20D	282976.15	4093524.66
20D'	282997.49	4093486.78
20D''	283036.22	4093467.03
21D	283184.46	4093440.31
21D'	283192.48	4093439.31
21D''	283200.56	4093439.17
22D	283279.40	4093442.06

RESOLUCION de 30 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 20/05-S.3.ª, interpuesto por intercomunidad de propietarios Atlanterra Playa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por intercomunidad de propietarios Atlanterra Playa, recurso núm. 20/05-S.3.ª, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 2.11.04, por la que se deniega la solicitud de autorización de uso en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre, asociado a la construcción de dos aljibes, en el término municipal de Tarifa (Expte. USO 3/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm 20/05-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de junio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 30 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 188/05, interpuesto por don Pedro Juan Martín López, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, se ha interpuesto por don Pedro Juan Martín López, recurso contencioso-administrativo núm. 188/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 2 de febrero de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 16 de mayo de 2003, recaída en el expediente sancionador GR/2002/393/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 188/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de junio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 1 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 185/05, interpuesto por don Juan Antonio Montero Díaz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Antonio Montero Díaz, recurso contencioso-administrativo núm. 185/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 30 de octubre de 2003, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 12 de marzo de 2002, recaída en el expediente SAN-CAZ-1078/00-SE, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 185/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 1 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1556/04, interpuesto por doña María del Socorro Rojas Muñoz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por doña María del Socorro Rojas Muñoz, recurso núm. 1556/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24.5.04, por la que no se admite a trámite la solicitud de nulidad de la Resolución de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería de fecha 28 de junio de 2002, por la que se aprueba la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Antequera (Málaga), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1556/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplaza a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de junio de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se oferta a los funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas que prestan servicio en la Administración de la Universidad de Sevilla, su integración en los Cuerpos y Escalas de ésta, así como el procedimiento a seguir.

En la Universidad de Sevilla prestan servicios funcionarios procedentes de distintas Administraciones Públicas que, ocupando puestos de la Relación de Puestos de Trabajo desde hace varios años y desempeñando sus funciones dentro de la Administración Universitaria, no se encuentran formalmente integrados en sus Escalas. La Dirección de Recursos Humanos de la Universidad, eleva a este Rectorado propuesta en orden